



Consejo de Ministros

El Gobierno refuerza la disponibilidad de información a través de la Central de Información Económico Financiera de las Administraciones Públicas

27 de diciembre de 2019.- El Consejo de Ministros ha aprobado hoy un Real Decreto por el que, a su vez, se modifica el Real Decreto 636/2014, responsable de crear la Central de Información económico-financiera de las Administraciones Públicas y que regula la remisión de información por el Banco de España y las entidades financieras al Ministerio de Hacienda.

El Real Decreto aprobado tiene por objeto la mejora del procedimiento de remisión de los datos a la Central de información económico-financiera de las Administraciones Públicas, para agilizar su gestión y funcionamiento, y garantizar una publicación en tiempo y forma adecuadas, accesibles a todos los ciudadanos.

La publicación de la información económico financiera a través de esta Central se producirá a partir de la información que les suministren los centros, sin perjuicio de la difusión que corresponda a cada órgano, organismo o entidad, como productores de la información.

Este conjunto de mejoras facilitará a los usuarios una gestión homogénea, completa y actualizada de las búsquedas de las diferentes materias de información económico financiera de las Administraciones Públicas en formatos accesibles y reutilizables, acortando los tiempos de búsqueda, aumentando la seguridad y la confianza en la misma.

La publicidad y accesibilidad de la información económico financiera, en línea con las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley 19/2013 de transparencia, acceso a la información pública y buen Gobierno,

CORREO ELECTRÓNICO

secretaria.prensa@hacienda.gob.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

ALCALÁ, 9
28071 - MADRID
TEL: 91 595 80 71/2
FAX: 91 595 84 66

permite al ciudadano conocer, de primera mano, la situación presupuestaria y los indicadores económicos actualizados que guían las políticas públicas.

Entre la información disponible en la Central de Información se encuentra la relativa a los presupuestos, contabilidad nacional, estabilidad presupuestaria, financiación de entidades locales y comunidades autónomas, endeudamiento, períodos medios de pago, coste efectivo de los servicios de las entidades locales, fondos europeos, pensiones y afiliaciones a la Seguridad Social e informes sobre contratos del sector público.

CORREO ELECTRÓNICO

secretaria.prensa@hacienda.gob.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes